

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 7-2018

GUATEMALA, 04 DE ENERO DE 2018

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (02) de enero de dos mil dieciocho (2018), se suscribieron los contratos números DRH doce guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 12-029-2018**), DRH trece guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 13-029-2018**), DRH catorce guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 14-029-2018**), DRH quince guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 15-029-2018**), DRH dieciséis guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 16-029-2018**), DRH diecisiete guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 17-029-2018**) bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Carmen Lili Abril Gómez** en su calidad de Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas y los contratados, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" que debe regir para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho

.../

Handwritten signature and initials, including a large 'S' and 'G' and a triangle symbol.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

(2018) según Acuerdo Gubernativo 300-2017 de fecha 27 de diciembre 2017; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de enero de 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” y Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala de Acuerdo Ministerial No. 363-2017	Período de Contratación
1	Ana Isabel Antillón (Único Apellido)	DRH 12-029-2018	02/01/2018	Asesoría Específica	Q171,274.19	Profesional	Asesor Profesional de Alto Nivel	Del 02/01/2018 al 30/06/2018
2	María Eugenia Lainfiesta Guerrero	DRH 13-029-2018	02/01/2018	Asesoría Específica	Q107,086.45	Técnicos	Técnico Especializado	Del 02/01/2018 al 31/08/2018
3	Mónica María Gómez Villamar de Guevara	DRH 14-029-2018	02/01/2018	Asesoría Específica	Q268,077.42	Técnicos	Técnico Experto	Del 02/01/2018 al 31/12/2018
4	Nery David Grajeda Izaguirre	DRH 15-029-2018	02/01/2018	Asesoría Específica	Q98,467.74	Profesionales	Profesional Especializado	Del 02/01/2018 al 30/06/2018
5	Claudia Sofia Sierra Flores	DRH 16-029-2018	02/01/2018	Asesoría Específica	Q33,725.81	Técnicos	Técnico	Del 02/01/2018 al 30/04/2018
6	Yara Antonieta González Estrada	DRH 17-029-2018	02/01/2018	Asesoría Específica	Q149,596.77	Técnicos	Técnico Especializado	Del 02/01/2018 al 31/12/2018

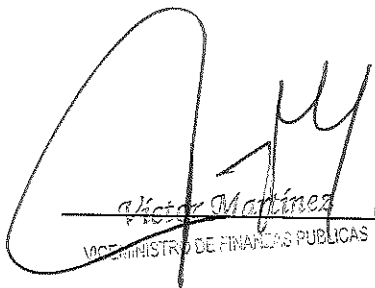
A x SA 4
B


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

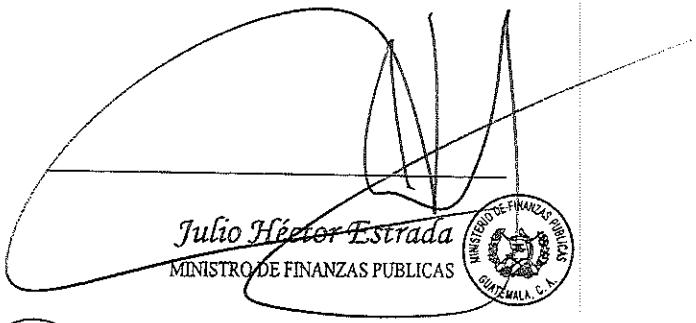
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el dos (02) de enero de dos mil dieciocho (2018).

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

